

BAQUEDANO,

09 SEP 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1854

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorando Alcaldicio Nro. 325 de fecha 09 de septiembre del 2010 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "O.T.E.C. RETETRA S.A. RUT: 96.772.230-8" por concepto de Capacitación "REFORMAS AL ESTATUTO DOCENTE".
2. Solicitud de Gasto 138 de fecha 06 de septiembre del 2010.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Qué O.T.E.C. RETETRA S.A. RUT: 96.772.230-8, es la única institución que imparte dicha Capacitación.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** Trato Directo por la modalidad "Proveedor único" a "O.T.E.C. RETETRA S.A. RUT: 96.772.230-8", por concepto de Capacitación "REFORMAS AL ESTATUTO DOCENTE".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área Educacion:
Subtitulo: 22 Ítem: 11 Asignación: 002 "Curso de Capacitación", por un monto de \$236.000 (Doscientos treinta y seis mil pesos), Exento Iva.
3. **CONFECIÓNENSE** Orden de Compra a nombre de "O.T.E.C. RETETRA S.A. RUT: 96.772.230-8" concepto de Capacitación "REFORMAS AL ESTATUTO DOCENTE", por un monto de \$236.000 (Doscientos treinta y seis mil pesos) Exento Iva.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adquisiciones
- Control
- Archivo